Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

375 ***Resolución del Director General de Pesca de 15 de enero de 2025 por la que se incluye Cala Corral en la isla de Ibiza en el anexo I de la Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 19 de noviembre de 2018, por la que se establecen los puertos o lugares de desembarque de productos pesqueros en las Illes Balears***

El Decreto 22/2018, de 6 de julio, por el que se regula el desembarque, la primera venta, la trazabilidad y el control de los productos pesqueros en las Illes Balears establece en el artículo 3 que los productos pesqueros sólo pueden desembarcarse o descargarse en los puertos o lugares autorizados por la Dirección General de Pesca o por el Estado, según se trate de puertos de competencia autonómica o estatal, y en los muelles o lugares designados por las Autoridades Portuarias.

En este sentido, el punto 4 del artículo 3 del Decreto 22/2018 mencionado, prevé que el Director General de Pesca debe dictar y publicar una resolución que recoja los puertos y lugares autorizados y equipados para la descarga y el pesaje de los productos pesqueros que garanticen el cumplimiento del punto 2 del artículo 3 del Decreto 22/2018, y el artículo 69 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

En uso de estas atribuciones, en fecha 22 de noviembre se publicó la Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 19 de noviembre de 2018, por la que se establecen los puertos o lugares de desembarque de productos pesqueros en las Illes Balears, actualizada por varias Resoluciones.

Recientemente se ha remitido a la Dirección General de Pesca una solicitud de nuevo lugar de desembarque de productos pesqueros, concretamente la Cala Corral en la isla de Ibiza.

Una vez evaluada esta solicitud y consultado el Consell d'Eivissa, se estima adecuado incluir el nuevo punto de desembarque.

Para tener un listado actualizado de los puertos y lugares de desembarque de productos pesqueros autorizados por artes menores en el ámbito de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

Artículo primeroInclusión de lugar de desembarque

Incluir Cala Corral en Ibiza, en el anexo I de la Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 19 de noviembre de 2018, por la que se establecen los puertos o lugares de desembarco de productos pesqueros en las Illes Balears.

Disposición finalPublicación

Esta Resolución tiene que publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de enero de 2025

El director general de Pesca
Antoni M. Grau Jofre

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/1180814

ANEXO I
ARTES MENORES

MALLORCA	
IB001	CALA BONA
IB002	CLUB NÀUTIC PORTOPETRO
IB003	CAN PICAFORT
IB004	COLÒNIA DE SANT PERE
IB005	CN SANTA PONÇA
IB006	PORTITXOL
IB007	S'ARENAL
IB008	CN SA RÀPITA
IB009	CABRERA
71200	PALMA
71210	CALA RAJADA
71220	COLÒNIA DE SANT JORDI
71230	PORTOCOLOM
71240	PORTOCRISTO
71250	SANTANYÍ
71260	PORT DE SÓLLER
71270	S'ESTANYOL DE MIGJORN
71300	ALCÚDIA
71310	POLLENÇA
71400	ANDRATX
MENORCA	
IB010	ES GRAU
IB011	BINIANCOLLA
IB012	CALA CANUTELLS
IB013	SES FONTANELLES
IB014	CALA GALDANA
IB015	CALA MOLÍ
IB027	BINIBECA VELL
73100	CIUTADELLA
73200	MAÓ
73210	FORNELLS
EIVISSA	
IB016	SANTA EULÀRIA
IB017	POU DES LLEÓ
IB018	SA CALETA
IB019	BENIRRÀS
IB020	PORTINATX
IB021	ES CUBELLS
IB022	CALA DE SANT VICENT
IB023	PORT DE SANT MIQUEL
IB027	CALA VADELLA
IB038	CALA CORRAL
72100	EIVISSA

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/1180814

72200	SANT ANTONI
FORMENTERA	
72300	FORMENTERA (LA SAVINA)
IB024	ES PUJOLS
IB025	ES CALÓ
IB026	ES RAM
IB028	TORRENT DE S'ALGA

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/1180814